



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

20115

Juicio de Faltas 53/2012

D./DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 53/2012 se ha dictado sentencia de fecha 15 de Febrero 2.012 cuyo fallo dice:

Que debo CONDENAR y CONDENO a ISRAEL RODRIGUEZ BENITEZ como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623,1º del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de cinco euros diarios, a que indemnice a CARREFOUR en la cantidad de 40 euros, y al pago de las costas causadas, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de privación de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizara conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación a ISRAEL RODRIGUEZ BENITEZ sin domicilio conocido, expido para su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, en PALMA DE MALLORCA a 18 de octubre de 2.012.

EL/LA SECRETARIO

